

DECRETO DE ALCALDÍA N° 404 / 2020.-

ZAPALLAR, 06 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Correo de Encargada de Calidad y Acreditación del Departamento de Salud, Bárbara Barrera Mena, de fecha 04 de Marzo de 2020, solicitando autorización para Capacitación.

DECRETO:

1° AUTORIZA CURSO DE SALUD CALIDAD Y ACREDITACION DE CALIDAD de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha: Lunes 09 de Marzo de 2020

Actividades	Horario
Curso	09:00 a 11:00 hrs.
Coffee Break	11:00 a 11:15 hrs.
Curso	11:15 a 13:00 hrs.
Libre	13:00 a 14:00 hrs.
Curso	14:00 a 15:30 hrs.
Receso	15:30 a 15:45 hrs.
Curso	15:45 a 17:00 hrs.

Fecha: Martes 10 de Marzo de 2020

Actividades	Horario
Curso	09:00 a 11:00 hrs.
Coffee Break	11:00 a 11:15 hrs.
Curso	11:15 a 13:00 hrs.
Libre	13:00 a 14:00 hrs.
Curso	14:00 a 16:00 hrs.

2° LUGAR DE ACTIVIDAD: Teatro de Zapallar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Fauina Maldonado Pino
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

